



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS**  
REPÚBLICA DOMINICANA

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS

No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015

**Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires  
acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA PERICIAL

NOVIEMBRE 2022



## Contenido

1. Introducción .....	1
2. Objetivo .....	2
3. Criterios .....	2
4. Resumen Ejecutivo .....	2
4.1 Resultado General .....	2
4.1.1 Resultado de las documentaciones recibidas por oferente .....	2
5. Conclusión .....	9

En atención al acta de la reunión ordinaria realizada por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de dar apertura al Sobre A de los oferentes para el proceso de comparación de precios de “**Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**”, Ref. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, llevada a cabo el día 13 de septiembre de 2022; los peritos designados, mediante el procedimiento de comparación de precios, regidos por la Ley núm. 340-06, procederemos a evaluar las propuestas recibidas de los oferentes participantes en el concurso.

## 2. Objetivo

El objetivo del presente informe final consiste en indicar la constancia de la documentación requerida de subsanación, mediante el informe preliminar de evaluación técnica pericial de fecha 26 de septiembre de 2022, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Específicas, por parte de los participantes y remitir los resultados de la evaluación.

## 3. Criterios

En el marco del proceso de comparación de precios No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, para la evaluación de constancia se consideraron los aspectos indicados en el Pliego de Condiciones sección 10, página 6, para indicar y/o cambiar cuáles documentos exigibles en el proceso fueron de naturaleza subsanables y cuáles no son subsanables, “*Contenido del Sobre A: Documentación Legal (Credenciales), Documentación Financiera y Oferta Técnica*” del oferente.

## 4. Resumen Ejecutivo

En base al objetivo planteado, los documentos recibidos y a los criterios evaluados, tenemos en atención hacer de vuestro conocimiento que las siguientes informaciones fueron requeridas a los oferentes a fines de subsanación, esto con la finalidad de cumplir con lo especificado en los Pliegos de Condiciones Específicas.

### 4.1 Resultado General

El proceso de evaluación de documentaciones recibidas de los oferentes se realizó en conjunto con todos los peritos designados, tomando como base lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Específicas y el informe preliminar de evaluación técnica pericial, para la contratación de servicios de este proceso de comparación de precios.

El análisis y evaluación (Cumple / No Cumple) tuvo como finalidad determinar que las especificaciones técnicas de los servicios ofertados consten en la documentación entregada y subsanada, presentando la evaluación resultante:

#### 4.1.1 Resultado de las documentaciones recibidas por oferente



Los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, presentaron sus propuestas y por tanto, este comité de peritos ha visto y evaluado las ofertas presentadas por los oferentes, de conformidad con las características y especificaciones solicitadas en las fichas técnicas y pliego de condiciones específicas.

El proceso de evaluación de la documentación legal (credenciales y financiera), se realizó en conjunto con los peritos designados y luego de analizar las informaciones suministradas en las propuestas relacionadas a la **Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por UN (1) Año**, así como del informe preliminar de evaluación técnica pericial, se emite el presente informe, cuyo resultado de esta ponderación se refleja en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	CLIMA CONTROL Y CONSTRUCCION, CLIMCON, S.R.L.	MIXFACILITY ARL, S.R.L.	VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.	EBZ INGENIERIA, S.R.L.	JULIO COLON & ASOCIADOS, S.R.L.	LIRIANO DISLALIDICA, S.R.L.	FR GROUP, S.R.L.	SOELCA, S.R.L.	COLDESANT INGENIERIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.R.L.	DUCTO LIMPIO C D, S.R.L.
<b>A. Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):</b>											
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Formulario Compromiso Ético Proveedor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva Actual (con su nómina presencia)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Copia de su Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario, según lo requerido en el pliego de condiciones numeral 10, sección A, xii.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
<b>B. Documentación Financiera (subsancable)</b>											

Ítem	Descripción	CLIMA CONTROL Y CONSTRUCCION, CLIMCON, S.R.L.	MIXFACILITY ARL, S.R.L.	VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.	EBZ INGENIERIA, S.R.L.	JULIO COLON & ASOCIADOS, S.R.L.	LIRIANO DISLALIDICA, S.R.L.	FR GROUP, S.R.L.	SOELCA, S.R.L.	COLDESANT INGENIERIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.R.L.	DUCTO LIMPIO CD, S.R.L.
1	Copia de los estados financieros de los últimos dos (02) años firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>C. Documentación Técnica</b>											
1	<b>Propuesta Técnica.</b> Según lo requerido en el pliego de condiciones numeral 10 sección C, i <b>(No subsanable)</b>	Cumple	Cumple	Cumple para el Lote 1 y Lote 2)	Cumple	Cumple para el lote 1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	<b>Formulario de Experiencia del Oferente</b> Según lo requerido en el pliego de condiciones numeral 10 sección C, ii <b>(SNCC.D.049). (No subsanable)</b>	Cumple	<b>No Cumple</b>	Cumple	<b>No Cumple</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	<b>No Cumple</b>	Cumple
3	<b>Experiencia profesional (SNCC.D.048 y SNCC.D.045)</b> Según lo requerido en el pliego de condiciones numeral 10 sección C, iii <b>(No subsanable)</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	<b>No Cumple</b>	Cumple
4	<b>Cronograma de trabajo:</b> El oferente deberá presentar un cronograma de trabajo de acuerdo con los plazos de mantenimientos definidos en estas especificaciones técnicas. <b>(No Subsancionable)</b>	Cumple	Cumple	Cumple	<b>No Cumple</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	<b>Cartas de referencia. (Subsanable)</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	<b>Carta sobre trabajos a realizar. (Subsanable)</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	<b>Constancia de entrega o Constancia disposición final de desperdicios</b> expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales <b>(Subsanable)</b>	Cumple	Cumple	<b>No Cumple</b>	Cumple	<b>No Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	Cumple	Cumple
8	<b>Visita Técnica. (No Subsancionable)</b>	Cumple	<b>No Cumple</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Respecto de la evaluación de documentaciones realizada a las ofertas recibidas para suplir la **Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por UN (1) Año**, de acuerdo con la descripción de los rubros y los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, este Comité de Peritos ha visto que:

**a) Clima Control y Construcción Climcon, S.R.L**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **Clima Control y Construcción Climcon, S.R.L**, **CUMPLE** con toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**, toda vez que

*(Handwritten signatures and initials)*  
NSP

remitió documentación solicitada subsanar: una certificación vigente de que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 21 de agosto de 2022. Conforme el pliego de condiciones específicas numeral 10 sección A (xii).

**b) MixFacility ARL, S.R.L**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **MixFacility ARL, S.R.L. NO CUMPLE** con toda la **documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año. Los hallazgos no subsanables encontrados durante la evaluación técnica fueron los siguientes:**
  - **No cumple** con Visita Técnica, ya que no hay constancia de que este oferente haya realizado la visita técnica; tal como lo indica el pliego de condiciones en la nota del numeral 3 y en el numeral 4 “El oferente deberá realizar una visita técnica obligatoria en la sede central para levantamiento y evaluar el grado de dificultad y condiciones, a los fines de preparar su propuesta. los oferentes deberán inscribirse en el listado de registro de participantes a suministrar previamente, el cual deberá anexar a su propuesta técnica como constancia de su visita”.
  - **No cumple** con el Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049) (información presentada del 2021 y 2022). Las experiencias profesionales suministradas, datan del período 2021 a 2022, disponiéndose en el pliego de condiciones específicas numeral 10 sección C (ii)., que debería tener una **experiencia mínima de cinco (5) años**. Este documento es de naturaleza no subsanable. conforme el pliego de condiciones específicas.

Ec  
  
NSP

**c) Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **Victor García Aire Acondicionado, S.R.L NO CUMPLE** con toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año.** (presentó oferta para Lote 1 y Lote 2). Por los motivos siguientes:
  - **No cumple.** No envió la documentación requerida de subsanación, consistente en la entrega o Constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de mantenimiento se

disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo tanto **NO CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones específicas numeral 10 sección C (vii).

d) **EBZ Ingeniería, S.R.L**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **EBZ Ingeniería, S.R.L. NO CUMPLE** con toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año. Los hallazgos no subsanables encontrados durante la evaluación técnica fueron los siguientes:**
  - **No cumple** con el Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049) (información presentada del 2021 y 2022) dado que las experiencias profesionales suministradas, datan del período 2021 a 2022, disponiéndose en el pliego de condiciones específicas numeral 10 sección C (ii). que debería tener una experiencia mínima de cinco (5) años. Este documento es de naturaleza no subsanable conforme el pliego de condiciones específica.

e) **Julio Colon & Asociados, S.R.L**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **Julio Colon & Asociados, S.R.L, NO CUMPLE** con toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año. (presentó oferta para el lote 1)** al no enviar documentación faltante, que le fue solicitada subsanar:
  - **No Cumple** con la constancia de entrega o constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de mantenimiento se disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo tanto, **NO CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones específicas numeral 10 sección C (vii).
  - **No Cumple** con la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), toda vez que la depositada y requerida por subsanación, de fecha 5 de agosto del 2022, también se encuentra vencida, por lo tanto, **NO**

Handwritten notes: a circled signature, 'EC', and 'NSP'.

**CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones específicas numeral 10 sección A (v).

- **No Cumple** con la presentación de la Declaración Jurada debidamente legalizada, toda vez que la depositada y requerida de subsanación, no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en su apartado A, numeral XI.

**f) Liriano Disla, S.R.L**

- Pudimos validar que, en la oferta presentada por **Liriano Disla, S.R.L**, **NO CUMPLE** con toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. Al no enviar la documentación faltante que le fue solicitada subsanar:
  - **No Cumple** con la constancia de entrega o constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de mantenimiento se disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que la documentación emitida por el Ministerio de Medio Ambiente, no corresponde con lo requerido en el pliego de condiciones específicas numeral 10 sección C (vii).

ec  
  
Nsp

**g) FR Group, S.R.L**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **FR Group, S.R.L**, **NO CUMPLE** toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. Al no enviar la documentación faltante que le fue solicitada subsanar:
  - **No Cumple** con la presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario: (no consta según con lo estipulado en los literales a, b, d y e del pliego de condiciones numeral 10, A, xii), la cual fue requerida de subsanación, mas no depositada.

**No cumple** Constancia de entrega o Constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de mantenimiento se disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, requerido en el pliego de condiciones específicas numeral 10 sección C (vii), la cual fue requerida de subsanación, mas no depositada.

**h) Soelca, S.R.L:**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **Soelca, S.R.L**, **NO CUMPLE** toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. Al no enviar la documentación faltante que le fue solicitada subsanar. A saber:
  - **No Cumple** Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario, según con lo estipulado en los literales a, b, d y e del pliego de condiciones numeral 10, A, xii). la cual fue requerida de subsanación, mas no depositada.
  - **No Cumple** Constancia de entrega o Constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de mantenimiento se disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales requerido en el pliego de condiciones específicas numeral 10 sección C (vii)

  
E  
NSP

**i) Coldesant Ingeniería, Servicios y Suministro, S.R.L**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **Coldesant Ingeniería, Servicios y Suministro, SRL**. **NO CUMPLE** con toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. El hallazgo no subsanable encontrado durante la evaluación técnica fue el siguiente:
  - **No cumple** con el Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049) (información presentada del 2021 y 2022) toda vez que las experiencias profesionales suministradas, datan del período 2021 a 2022, disponiéndose en el pliego de condiciones específicas, numeral 10 sección C (ii), que

debería tener una experiencia mínima de cinco (5) años. Este documento es de naturaleza no subsanable conforme el pliego de condiciones específica.

- **No Cumple** con el Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.048), toda vez que no consta en su oferta. El oferente debe presentar completos los formularios indicados, sobre su personal principal que destinará para los trabajos solicitados. Este personal debe tener mínimo dos (2) años de experiencia y al menos haber trabajado en dos (2) proyectos o servicios similares a los requeridos en estas especificaciones. El personal propuesto en la oferta debe ser el mismo que realice o supervise los trabajos, en caso de cambios deben ser aprobados previamente por la SB, por no ser depositado durante la presentación de la oferta técnica, y esto ser un documento de naturaleza no subsanable conforme el pliego de condiciones específicas numeral 10 sección C (iii).

j) **Ducto Limpio S.D., S.R.L**

- Pudimos validar que, en la oferta presentada por **Ducto Limpio S.D., S.R.L Cumple** con toda la **documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año.**

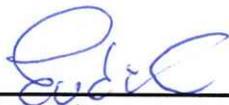
## 5. Conclusión

Luego de analizar las informaciones suministradas a la documentación requerida por los oferentes, relacionadas al proceso de Comparación de Precios para la Adquisición **Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año** para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, consideramos lo siguiente:

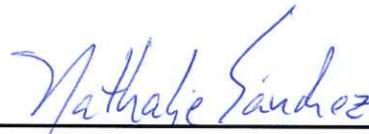
- a) Oferentes concursantes cuyas documentaciones requeridas **cumplen** y recomendamos **habilitar** para continuar el proceso con la apertura del sobre B:
  - **Clima Control y Construcción Climcon, SRL (habilitado para los 3 lotes)**
  - **Ducto Limpio S.D., SRL (habilitado para los 3 lotes)**
  
- b) Oferentes concursantes cuyas documentaciones requeridas **NO cumplen**, por lo que recomendamos **NO HABILITAR** su apertura del sobre B:
  - **MixFacility ARL, SRL**
  - **Victor García Aire Acondicionado, SRL**
  - **EBZ Ingeniería, SRL**

- Julio Colon & Asociados, SRL
- Liriano Disla, SRL
- FR Group, SRL
- Soelca, SRL
- Coldesant Ingeniería, Servicios y Suministro, SRL

Hecho y firmado en un (01) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



Eudy De La Cruz  
Encargado de Unidad  
Mantenimiento



Nathalie Sánchez Paredes  
Abogada Junior  
Departamento de Consultoría Jurídica



Ana Kiremne Piña  
Encargada de división  
Servicios Generales

